

Municipio de Valparaíso, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32049-19-2196-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2196

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,487.0
Muestra Auditada	10,487.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,487.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, por 6,382.9 miles de pesos; sin embargo, se constató que de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 4,104.1 miles de pesos, no se presentaron los registros contables de la cuenta bancaria donde administró y controló los recursos de las PFM.

MUNICIPIO DE VALPARAISO, ZACATECAS.
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS.
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2024.
(Miles de pesos)

Fondo	Número de Contrato/ Póliza	Denominación	Importe	Con registro contable presupuestal	Sin registro contable	
1	FAISMUN	MVALP/FIII/AD C UB 09/2024	Rehabilitación de camino en Valparaíso localidad Atotonilco.	1,252.8	1,252.8	0.0
2	FAISMUN	MVALP/FIII/AD C UB 20/2024	Construcción de cancha pública en Valparaíso localidad Valparaíso Barrio del Refugio.	2,078.8	2,078.8	0.0
3	FAISMUN	MVALP/FIII/AD C UB 24/2024	Construcción de pavimentación en Valparaíso, localidad J. Jesús González Ortega.	2,019.1	2,019.1	0.0
4	FAISMUN	MVALP/FIII/AD C EDU 03/2024	Construcción de techado en cancha de educación física en escuela primaria Lázaro Cárdenas en Valparaíso localidad colonia Francisco I. Madero.	1,032.2	1,032.2	0.0
		Total FAISMUN	6,382.9	6,382.9	0.0	
5	PFM	N/A	Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan.	600.0	0.0	600.0
6	PFM	C03721	Anticipo de artistas y escenario de teatro del pueblo para Fereva 2024. Gp Events and Services GLC, folio pago: 2448.	2,000.0	0.0	2,000.0
7	PFM	C03737	Pago de finiquito de convenio con grupos musicales que se presentaron en evento de la Fereva 2024. GP Events and Services GLC, folio pago: 2464.	1,504.1	0.0	1,504.1
		Total PFM	4,104.1	0.0	4,104.1	
		Total Universo seleccionado	10,487.0	6,382.9	4,104.1	

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en las pólizas de egresos y la identificación de la clave de fuente de financiamiento asignada en su contabilidad que identifica las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 4,104,070.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización, por 600.0 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2024, se constató que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, del contrato número N/A denominado "Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan", no se proporcionó el acta de cabildo de la autorización de la compra del bien, de la propuesta económica, de la constancia de inscripción al padrón, del acta de nacimiento (persona física), de la opinión de cumplimiento positiva y del contrato con anexos, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70 fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9, párrafos primero y último.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato N/A "Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan", el acta de cabildo de la autorización de la compra del bien, la propuesta económica, el acta de nacimiento (persona física), la opinión de cumplimiento positiva y el contrato con anexos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-B-32049-19-2196-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron del expediente número N/A denominado "Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan", la constancia de inscripción al padrón, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Resultado núm. 3

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones seleccionado para su fiscalización por un monto de 600.0 miles de pesos pagados con las PFM 2024, se constató que el expediente del contrato con número N/A denominado "Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan.", no proporcionó el inventario del bien, el reporte fotográfico, el resguardo del bien ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que no se acreditó que el bien se recibió, está bajo resguardo y en funcionamiento, para un total observado de 600.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número N/A por 600,000.00 pesos, el reporte fotográfico, el resguardo del bien y el contrato de la cuenta bancaria pagadora; sin embargo, no se proporcionó el inventario del bien, y del reporte fotográfico no se visualiza el número de serie de la unidad, para un total observado de 600,000.00 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2024-D-32049-19-2196-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 600,000.00 pesos (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar del contrato N/A denominado "Adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan", el inventario del bien y el reporte fotográfico, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,504.1 miles de pesos pagados con recursos de las PFM 2024, se constató que los expedientes con número de póliza C03721 denominado "Anticipo de artistas y escenario de teatro del pueblo para Fereva 2024. Gp Events and Services GLC, folio pago: 2448." por un monto de 2,000.0 miles de pesos y número de póliza C03737, denominado "Pago de finiquito de convenio con grupos musicales que se presentaron en evento de la Fereva 2024. GP Events and Services GLC, folio pago: 2464." por un monto de 1,504.1 miles de pesos, no contaron con el acta de entrega-recepción del servicio y en el reporte fotográfico no se especifica el tiempo, lugar y espacio, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, por un total observado de 3,504.1 miles de pesos.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de las pólizas número C03721 por 2,000,000.00 pesos y de la póliza número C03737 por 1,504,070.00 pesos, el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico donde se especifica el tiempo, lugar y espacio, por lo que acredita la recepción formal y la ejecución de los servicios contratados, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 6,382.9 miles de pesos, se constató que los 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en el contrato número MVALP/FIII/ADC UB 09/2024 no proporcionaron el dictamen de adjudicación y el acta constitutiva de la empresa contratada; en el contrato número MVALP/FIII/ADC UB 20/2024, no proporcionaron la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio; en el contrato MVALP/FIII/ADC UB 24/2024 no proporcionaron la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, el dictamen de adjudicación no contiene el cargo de la persona que firma y la constancia de inscripción al padrón no corresponde al periodo de contratación, y del contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 no proporcionaron la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, y el periodo de contratación no corresponde con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 164.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número

MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, el dictamen de adjudicación; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 20/2024, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 24/2024, la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el dictamen de adjudicación con el cargo de la persona que firma y del contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-32049-19-2196-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, el acta constitutiva de la empresa contratada; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 24/2024, la constancia de inscripción al padrón que no corresponde al periodo de contratación y del contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024, el periodo de contratación no corresponde con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 164.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 4 obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN 2024, por un monto total de 6,382.9 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la urbanización y la infraestructura básica del sector educativo, conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 6,382.9 miles de pesos, se comprobó que de los expedientes con número de contratos MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, MVALP/FIII/ADC UB 20/2024, MVALP/FIII/ADC UB 24/2024, MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 denominados “Rehabilitación de camino en Valparaíso localidad Atotonilco”, “Construcción de cancha pública en Valparaíso localidad Valparaíso Barrio del Refugio”, “Construcción de pavimentación en Valparaíso, localidad J. Jesús González Ortega” y “Construcción de techado en cancha de educación física en escuela primaria Lázaro Cárdenas en Valparaíso localidad colonia Francisco I Madero”, respectivamente, no proporcionaron el acta de extinción de obligaciones; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 09/2024 no proporcionaron los números generadores de obra, el oficio de terminación de la obra y la evidencia fotográfica no muestra los trabajos realizados de inicio a fin de la obra; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 20/2024 no proporcionaron los números generadores de obra, los croquis, la evidencia fotográfica, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio, las bitácoras tienen fechas posteriores a la del contrato y no aplicaron penas convencionales; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 24/2024 no

proporcionaron la prueba de laboratorio y del contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 no proporcionaron el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, por lo que no se acreditó la propiedad a favor del municipio, la correcta ejecución, la entrega y el funcionamiento de las obras, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafo primero y último.

El municipio de Valparaíso, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 24/2024, el acta de extinción de obligaciones y la prueba de laboratorio por 2,019,111.51 pesos; además, del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 09/2024 por 1,252,800.00 pesos, proporcionó los números generadores de obra sin periodo de la estimación, el oficio de terminación de la obra y la evidencia fotográfica no georreferenciada y no se muestran los trabajos realizados de inicio a fin de la obra, del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 20/2024 por 2,078,792.83 pesos, el convenio modificatorio aclarando la no aplicación de penas convencionales, los números generadores de obra sin firma del contratista y residente, la evidencia fotográfica y croquis insuficientes, sin georreferencia y sin firmas; además, del contrato MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 por 1,032,189.89 pesos no proporcionaron el documento que acredite la propiedad de a favor del municipio, de los contratos números MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, MVALP/FIII/ADC UB 20/2024 y MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024 no presentaron el acta de extinción de obligaciones, con lo que aclara un monto 2,019,111.51 pesos, quedando pendiente por aclarar un total de 4,363,782.72 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-32049-19-2196-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,363,782.72 pesos (cuatro millones trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, los números generadores de obra, el oficio de terminación de la obra y la evidencia fotográfica; del contrato número MVALP/FIII/ADC UB 20/2024, los números generadores de obra, la evidencia fotográfica y croquis; del contrato número MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, y de 3 expedientes con contratos números MVALP/FIII/ADC UB 09/2024, MVALP/FIII/ADC UB 20/2024 y MVALP/FIII/ADC EDU 03/2024, el acta de extinción de obligaciones, por lo que no se acreditó la propiedad a favor del municipio, la correcta ejecución, la entrega y funcionamiento de las obras pagadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,963,782.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,487.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, por la falta del inventario y del reporte fotográfico que acredite que los bienes adquiridos se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento, y en el caso de la obra pública, la falta de los número generadores, el oficio de terminación de la obra, la evidencia fotográfica y el documento que acredite la

propiedad a favor del municipio donde se ejecutaron las obras a favor del municipio financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,963.8 miles de pesos, que representó el 47.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 298/DPM/ENE/2026; 299/DPM/ENE/2026; 0008/2026; 015/DEyS/ENE/2026; 016/DEyS/ENE/2026 y 017/DEyS/ENE/2026 de fecha 13 de enero de 2026 y 0012/2026 de fecha 15 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren

o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5, y 7 se consideran como no atendidos.



1 leg
10

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 ENE 2026
15:00h
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESPACHO PRESIDENTA MPAL.
No. DE OFICIO: 298/DPM/ENE/2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Asunto: Remisión de documentación.

En atención al OFICIO NÚM. DGAGF"D"/9415/2025. en el que refiere a la auditoría número 2196 con título " Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" y que se realiza a este Municipio de Valparaíso, Zac.

Referente al apartado con:
NÚMERO DE RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.:1.1

Al respecto le hago llegar la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de un vehículo Nissan NV 350 Urvan por un monto observado de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN).

ANEXO AL MISMO DOCUMENTACIÓN CON FOLIO DEL 001 AL 033

Sin más por el momento, le deseo éxito en sus labores diarias, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Valparaíso Zac. a 13 de enero de 2026.
PRESIDENTA MUNICIPAL

0649
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
15 ENE. 2026
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027
VALPARAÍSO, ZAC.
LIC. MARÍA GUADALUPE ORTÍZ ROBLES

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
VALPARAÍSO, ZAC.

TELS. 457 936 0350,
457 936 0185

PLAZA CONSTITUCIÓN S/N.
COL. CENTRO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 ENE 2026
15:00h
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

1 leg

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESPACHO PRESIDENTA MPAL.
No. DE OFICIO: 299/DPM/ENE/2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE

Asunto: Remisión de documentación.

En atención al OFICIO NÚM. DGAGF"D"/9415/2025. en el que refiere a la auditoría número 2196 con título " Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" y que se realiza a este Municipio de Valparaíso, Zac.

Referente al apartado con:

NÚMERO DE RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

De igual forma le hago llegar la documentación comprobatoria de la póliza No. C03721 por La cantidad de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) por el anticipo de artistas y escenario del teatro del pueblo para la FREVA 2024 Y la póliza C03737 por la cantidad de \$ 1'504,070.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL SETENTA PESOS 00/100 MN) por el finiquito de artistas y escenario que se presentaron de la FEREVA 2024, dicha contratación de los servicios con la empresa EVENTS AND SERVICES GLC.

RECIBIDO
15 ENE. 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

ANEXO AL MISMO DOCUMENTACIÓN CON FOLIO DEL 001 AL 115

Sin más por el momento, le deseo éxito en sus labores diarias, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Valparaíso Zac. a 13 de enero de 2026.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE ORTÍZ ROBLES

Cc.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
VALPARAÍSO, ZAC.



TELS. 457 936 0350,
457 936 0185



PLAZA CONSTITUCIÓN S/N.
COL. CIENFERR

1 leg
10



DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONOMICO
SECCION: ADMINISTRATIVA
No Oficio: 0008/2026
EXPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E:

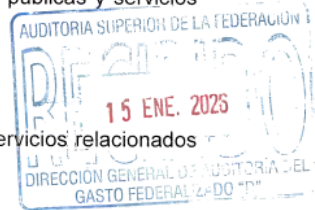
Valparaíso, Zac., a 13 de enero del 2026.

En base a la orden de Auditoría número AEGF/5507/2025, número 2196 aperturada el 03 de octubre del 2025, "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" del Municipio de Valparaíso, Zacatecas de la Cuenta Pública 2024.

Núm de Resultado 6

Procedimiento Núm.: 3.1 Adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, paquete 1 del folio 001 al 048.

0655



Núm. De Resultado 7

Procedimiento Núm.: 3.2 Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, paquete 2 del folio 001 al 080.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"HAGAMOS HISTORIA"

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL"



FRANCISCO JAVIER CHAIREZ AREVALOS.

DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
VALPARAÍSO, ZAC.



TELS. 457 936 0350,
457 936 0185



PLAZA CONSTITUCIÓN S/N.
COL CENTRO

11 NJS, *H12
 SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 DHE
 6359209894
 19 ENE 2026
 OFICIALIA DE PARTES

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: DES. ECONÓMICO Y SOCIAL
 No. DE OFICIO: 015/DEyS/ENE/2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E

Asunto: Remisión de documentación.

En atención al OFICIO NÚM. DGAGF"D"/9415/2025. en el que refiere a la auditoría número 2196 con título " **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" y que se realiza a este Municipio de Valparaíso, Zac.

Referente al apartado con:

NÚMERO DE RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.:2.1

Al respecto le hago llegar la documentación comprobatoria relacionada con la adquisición de 1 vehículo Nissan NV 350 Urvan, requerida que a continuación se mencionan:

- Acta de cabildo de autorización de la compra del bien.
- Propuesta económica del proveedor adjudicado.
- Constancia de inscripción al Padrón.
- Acta de nacimiento (Persona Física).
- Opinión de cumplimiento positiva.
- Contrato de la operación.

0782
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 19 ENE. 2026
 DIRECCIÓN GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO

ANEXO AL MISMO DOCUMENTACIÓN CON FOLIO DEL 001 AL 011.

Sin más por el momento, le deseo éxito en sus labores diarias, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE


Valparaíso Zac. a 13 de enero de 2026.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

 FRANCISCO JAVIER CHAIREZ ARÉVALOS
 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 2024 - 2027

C.c.p. Archivo

 H. AYUNTAMIENTO
 2024-2027
 VALPARAÍSO, ZAC.

 TELS. 457 936 0350,
 457 936 0185

 PLAZA CONSTITUCIÓN S/
 COL CENTRO

1 CP, 1 - EG
#AIR DI
635920989-
IBID
19 ENE 2026
OEIS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DES. ECONÓMICO Y SOCIAL
No. DE OFICIO: 017/DEyS/ENE/2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE

Asunto: Remisión de documentación.

En atención al OFICIO NÚM. DGAGF"D"/9415/2025. en el que refiere a la auditoría número 2196 con título " **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**" y que se realiza a este Municipio de Valparaíso, Zac.

Referente al apartado con:

NÚMERO DE RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.:2.1 y 2.2

Al respecto le hago llegar la documentación comprobatoria requerida referente al anticipo y finiquito de pago de artistas y escenario del teatro del pueblo con la empresa Events And Services GLC que a continuación se mencionan:

- **Acta Entrega- Recepción del servicio.**
- **Evidencia fotográfica que especifica, tiempo (fecha), lugar y espacio relacionado con el contrato.**



ANEXO AL MISMO DOCUMENTACIÓN CON FOLIO DEL 001 AL 036

Sin más por el momento, le deseo éxito en sus labores diarias, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Valparaíso Zac. a 13 de enero de 2026.


DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




CISCO JAVIER CHÁIREZ ARÉVALOS

ARRO
DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
2024 - 2027

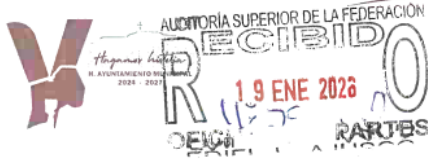
C.c.p. Archivo

 H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
VALPARAÍSO, ZAC.

 TELS 457 936 0350,
457 936 0185

 PLAZA CONSTITUCIÓN S/N.

1.50, 8 1/2, * 112 DNL 60 - 120 10-14



DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONOMICO
SECCION: ADMINISTRATIVA
No Oficio: 0012 /2026
XPEDIENTE: DOCUMENTOS EXPEDIDOS.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E:

Asunto: Documentación.
Valparaíso, Zac., a 15 de enero del 2026.

En base a la orden de Auditoría número AEGF/5507/2025, número 2196 aperturada el 03 de octubre del 2025, "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" del Municipio de Valparaíso, Zacatecas de la Cuenta Pública 2024.


Núm de Resultado 5
Procedimiento Núm.: 3.1 Adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la obra: Construcción de pavimentación Valparaíso localidad J. Jesús Gonzalez Ortega, del folio 001. Este Resultado se envió erróneamente con el Núm de Resultado 006, siendo el Resultado Núm 005.


Núm. De Resultado 7
Procedimiento Núm.: 3.2 Ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la obra: Construcción de cancha pública en Valparaíso, Barrio del Refugio del folio 0002 al 0007

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"HAGAMOS HISTORIA"
"DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL"

ARQ. FRANCISCO JAVIER CHAIREZ AREVALOS.

 H. AYUNTAMIENTO
2024-2027
VALPARAÍSO, ZAC.

 TELS. 457 936 0350,
457 936 0185

 PLAZA CONSTITUCIÓN S/N.
COL.CENTRO

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Valparaíso, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero y último.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículo 164.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.